

Día 20 de diciembre de 2000:

Combinación ganadora: 20, 28, 32, 18, 22, 21.  
Número complementario: 40.  
Número del reintegro: 9.

Día 22 de diciembre de 2000:

Combinación ganadora: 30, 21, 4, 23, 35, 36.  
Número complementario: 15.  
Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 1, 2 y 3 de enero de 2001, a las veintiuna treinta horas, y el correspondiente al día 5 de enero de 2001 excepcionalmente se celebrará a las cero treinta horas del día 6, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**24346** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4315/00 al 4328/00.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 4315, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4315/00 al forjado de viguetas armadas «Preser», fabricado por «Preser Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio en Siruela (Badajoz).

Resolución número 4316, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4316/00 al forjado de viguetas pretensadas «Siberia S-12», fabricado por «Pretensados Siberia, Sociedad Limitada», con domicilio en Casa de Don Pedro (Badajoz).

Resolución número 4317, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4317/00 al forjado de viguetas armadas «Hernández», fabricado por «Fortajer, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrelavega (Cantabria).

Resolución número 4318, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4318/00 al forjado de viguetas armadas «Pregalco-N», fabricado por «Pregalco, Sociedad Limitada», con domicilio en Meaño (Pontevedra).

Resolución número 4319, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4319/00 al forjado de placas pretensadas «Prelesa-P-160», fabricado por «Preindustrializados Pretensados de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 4320, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4320/00 al forjado de placas pretensadas «Prelesa-P-200», fabricado por «Preindustrializados Pretensados de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 4321, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4321/00 al forjado de placas pretensadas «Prelesa-P-250», fabricado por «Preindustrializados Pretensados de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 4322, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4322/00 al forjado de placas pretensadas «Prelesa-P-300», fabricado por «Preindustrializados Pretensados de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 4323, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4323/00 a las placas pretensadas «Prelesa-P-160», fabricadas por «Preindustrializados Pretensados de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 4324, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4324/00, a las placas pretensadas «Prelesa-P-200», fabricadas por «Preindustrializados Pretensados de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 4325, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4325/00, a las placas pretensadas «Prelesa-P-250», fabricadas por «Preindustrializados Pretensados de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 4326, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4326/00, a las placas pretensadas «Prelesa-P-300», fabricadas por «Preindustrializados Pretensados de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 4327, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4327/00 al forjado de losas pretensadas «P-20», fabricado por «Viguetas la Cruz, Sociedad Anónima», con domicilio en Illora (Granada).

Resolución número 4328, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4328/00 al forjado de viguetas pretensadas «Dol-11», fabricado por DOLSA, con domicilio en Esquivias (Toledo).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 7 de diciembre de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**24347** *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4329/00 al 4342/00.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 4329, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4329/00 al forjado de viguetas pretensadas «DOL-13», fabricado por DOLSA, con domicilio en Esquivias (Toledo).

Resolución número 4330, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4330/00 al forjado de viguetas pretensadas «DOL-15», fabricado por DOLSA, con domicilio en Esquivias (Toledo).

Resolución número 4331, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4331/00 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Hormadisa, Sociedad Limitada», con domicilio en Cordeiro-Valga (Pontevedra).

Resolución número 4332, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4332/00 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Hormadisa, Sociedad Limitada», con domicilio en Cordeiro-Valga (Pontevedra).

Resolución número 4333, de 20 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4333/00 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Palerm, Sociedad Anónima», con domicilio en Porreras (Mallorca).

Resolución número 4334, de 27 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4334/00 al forjado de viguetas pretensadas «EMBEM-180», fabricado por Forjados Emben, con domicilio en Quintela de Canedo (Orense).

Resolución número 4335, de 27 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4335/00 al forjado de placas pretensadas «EMBEM PLACA-20», fabricado por Forjados Emben, con domicilio en Quintela de Canedo (Orense).

Resolución número 4336, de 27 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4336/00 al forjado de placas pretensadas «EMBEM PLACA-30», fabricado por Forjados Emben, con domicilio en Quintela de Canedo (Orense).

Resolución número 4337, de 27 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4337/00 al forjado de placas pretensadas «EMBEM PLACA-40», fabricado por Forjados Emben, con domicilio en Quintela de Canedo (Orense).

Resolución número 4338, de 27 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4338/00 al forjado de viguetas armadas

«Preser», fabricado por «Preser Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio en Siruela (Badajoz).

Resolución número 4339, de 1 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4339/00 a las viguetas pretensadas «LI-10», fabricadas por Planchers de Limoux, con domicilio en San Martín de Ville-reglan (Francia).

Resolución número 4340, de 1 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4340/00 a las viguetas pretensadas «LI-14», fabricadas por Planchers de Limoux, con domicilio en San Martín de Ville-reglan (Francia).

Resolución número 4341, de 1 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4341/00 a las viguetas pretensadas «LI-18», fabricadas por Planchers de Limoux, con domicilio en San Martín de Ville-reglan (Francia).

Resolución número 4342, de 1 de diciembre, por la que se concede la autorización de uso número 4342/00 al forjado de viguetas pretensadas «LI-10», fabricado por Planchers de Limoux, con domicilio en San Martín de Villeregran (Francia).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 11 de diciembre de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**24348** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2000, del Consejo Superior de Deportes, por la que se acuerda la incorporación a la relación de ficheros de tratamiento automatizado de carácter personal: «Deportistas del programa de detección de talentos», «Personal administrativo, servicios profesionales y deportistas que reciben retribuciones, por parte de cualquiera de las federaciones deportivas nacionales», de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999.*

La Resolución de 20 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 27), del Consejo Superior de Deportes, modificada por las de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) y 7 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 19), regula los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal del organismo, en aplicación de lo dispuesto en la, entonces vigente, Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre.

La presente Resolución acoge la incorporación de los ficheros derivada de actividades impulsadas por el Consejo Superior de Deportes. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, he resuelto:

Primero.—Quedan incorporados a la relación de ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal, contenida en la Resolución de este Consejo Superior de Deportes de 20 de julio de 1994, los de «Deportistas que forman parte del programa de detección de talentos», «Personal administrativo, servicios profesionales y deportistas que reciben retribuciones, por parte de cualquiera de las federaciones deportivas nacionales» recogidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

### ANEXO

#### Fichero: Detección de talentos

a) La finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es contener los datos necesarios para realizar el seguimiento de las jóvenes promesas que se incorporan anualmente al programa de detección de talentos que conllevan entre el Consejo Superior de Deportes y las distintas federaciones españolas.

Los usos que se darán son la gestión de inscripciones, participaciones, progreso de los niños, estadísticas y estudios.

b) Personal o colectivo sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar: Niños que participen en concentraciones/competiciones organizadas por las distintas federaciones españolas, para descubrir y seguir futuros talentos deportivos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos se recogerán a través de un módulo informático proporcionado por el Consejo Superior de Deportes a la federación española a la que pertenezca el deportista.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre completo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, dirección, teléfono, documento nacional de identidad, estudios, federación, especialidad, licencia, club, entrenador, dirección del club, datos físicos básicos («cooper», lanzamiento balón medicinal, «course navette», 30 metros lanzados, flexibilidad, salto vertical), datos deportivos (motivación en el deporte, concentración en el deporte, control emocional en el deporte, autoconfianza en el deporte).

e) Órgano de la administración responsable del fichero: Dirección General de Deportes.

f) Servicios o unidades ante los que pudiese ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Subdirección General de Cooperación Deportiva y Deporte Paralímpico.

g) Las medidas de seguridad con indicación del nivel: Nivel básico.

La entrada a la aplicación sólo está permitida a usuarios del Consejo Superior de Deportes debidamente autorizados.

**Ficheros: Personal administrativo, servicios profesionales y deportistas que reciben retribuciones, por parte de cualquiera de las federaciones deportivas nacionales**

a) Finalidad de los ficheros y usos previstos para los mismos: La finalidad del fichero es contener los datos necesarios para conocer las previsiones económicas de cada federación respecto a las personas relacionadas con ellas, en orden a asegurar la adecuación de dichas previsiones y realizar el seguimiento y control de los pagos efectuados por las diferentes federaciones deportivas nacionales tanto a su Personal Administrativo como a sus Profesionales y Deportistas, dentro del marco de control de las subvenciones públicas concedidas por el CSD a dichas Federaciones.

El uso que se dará será el de que por parte de las unidades competentes de este Consejo Superior de Deportes se puedan conocer los datos relativos a la relación entre las diferentes personas al servicio de cada Federación y dicha federación, así como las previsiones presupuestarias respecto a las mismas, el grado de realización y la correcta utilización de las subvenciones públicas destinadas a este fin.

b) Personal o colectivo sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar: Personal administrativo, profesional o deportista que preste sus servicios en cualquier federación deportiva nacional y reciba algún tipo de remuneración por parte de ésta.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son remitidos por cada federación en formato informático y se incorporan al fichero existente en el CSD mediante un módulo de carga.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.—Estructura básica:

Ejercicio presupuestario, federación, nombre completo, documento nacional de identidad, cargo, sexo, tipo de contrato, tipo de persona (Personal Administrativo, Profesional o Deportista), descripción del gasto, importe del gasto.

e) Órgano de la administración responsable del fichero: Dirección General de Deportes.

f) Servicios o unidades ante los que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Subdirección General de Alta Competición.

Subdirección General de Cooperación Deportiva y Deporte Paralímpico.